



a VASS Company

## MÁS ALLÁ DE UN HACKATHON

### 1. Empresa organizadora

**T4S Advance Solutions**, con domicilio en Calle Cirilo Amorós, 62, 2ª planta, 46004, Valencia.

### 2. Periodo de participación

El periodo de participación tiene como fecha límite el día 31 de marzo de 2024.

### 3. Gratuidad

Las jornadas tendrán carácter gratuito, y la participación en las mismas no supondrá coste para los participantes. (Los gastos de dietas y alojamiento, sí correrán a cargo de los asistentes).

### 4. Derechos de participación

Podrán participar en el concurso todos aquellos clientes del ecosistema de SAP que envíen sus propuestas antes de la fecha límite.

### 5. Mecánica

De entre todas las propuestas presentadas, se elegirán 3 finalistas, que serán elegidos en base a los criterios de evaluación, a través de un panel de jueces, conformado por consultores Senior de **T4S Advance Solutions**.

La participación en el concurso otorga una autorización a **T4S Advance Solutions** para utilizar los recursos en redes sociales tanto para proceder a la votación, como para los recursos en las redes sociales corporativas.

Se realizarán dos jornadas para definir la POC, cuya fecha se acordará con los finalistas y **T4S Advance Solutions** proveerá los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas, en sus oficinas de Valencia.

### 6. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas según las siguientes categorías:

- **Innovación (40 puntos)**

La solución propuesta debe ser lo más innovadora posible, utilizando las nuevas herramientas de SAP y aprovechando su potencial.

- **Escalabilidad (40 puntos)**

Es esencial tener buenas ideas como base, pero hay que tener en cuenta que esas ideas sean realistas y escalables dentro de los criterios económico-financieros de las empresas.

- **Comercializable (20 puntos)**

La misión es encontrar una casuística que sea común a clientes SAP. La propuesta deberá acometer una funcionalidad que no esté cubierta por el estándar de SAP.



a VASS Company

## **7. Premio**

El ganador se beneficiará de cinco jornadas extra de consultoría para terminar de desarrollar la POC.

## **8. Comunicación de los ganadores**

Una vez realizadas las jornadas, procederemos a nombrar al ganador de estas.

**T4S Advance Solutions** se reserva el derecho a seleccionar un ganador alternativo o declarar el premio desierto en el caso que se tengan motivos razonables para creer que alguno de los participantes ha infringido cualquiera de los presentes términos y condiciones.

## **9. Entrega del premio**

Una vez que se le haya comunicado que es ganador, deberá proporcionar los datos necesarios para hacer efectiva la entrega de dicho premio.

## **10. Derechos de imagen**

En el concurso, el participante AUTORIZA a **T4S Advance Solutions** a utilizar el material enviado tanto para efectuar la votación como para futuros recursos.

Por su parte, el ganador AUTORIZA a **T4S Advance Solutions** para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción. El nombre del ganador aparecerá publicado en las redes sociales en las cuentas oficiales de **T4S Advance Solutions** en LinkedIn. La negativa a la publicación de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## **11. Modificaciones**

**T4S Advance Solutions** se reserva el derecho a modificar y/o cancelar el concurso cuando concurren causas ajenas a la voluntad de la compañía organizadora que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso, este hecho será publicado por los mismos medios en los que haya sido la celebración del concurso. Asimismo, **T4S Advance Solutions**, se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

## **12. Reserva de derechos**

**T4S Advance Solutions** se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que **T4S Advance Solutions** o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este concurso detecten cualquier anomalía, o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del concurso, **T4S Advance Solutions** se reserva el derecho a dar de baja e incluso retirar el premio de forma automática, y sin contraprestación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones



a VASS Company

civiles o penales que pudieren corresponder. En caso de que estas jornadas no pudieran realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de estas, **T4S Advance Solutions** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

### **13. Exoneración de responsabilidades**

**T4S Advance Solutions** no será responsable del incumplimiento de las bases legales de este concurso. **T4S Advance Solutions** no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a éste. **T4S Advance Solutions** no se responsabiliza por defectos técnicos en las redes de telecomunicaciones, redes sociales o informáticas.

### **14. Datos personales**

**T4S Advance Solutions** informará al ganador que tratará sus datos de carácter personal, con la finalidad de la gestión y entrega del premio, así como para el cumplimiento por parte de **T4S Advance Solutions** de cuantas obligaciones legales y fiscales le resulten de aplicación en su condición de entidad organizadora de la promoción. La base jurídica para los tratamientos de los datos personales descritos se encuentra en la propia gestión y desarrollo de la relación jurídica existente entre el ganador e **T4S Advance Solutions** y en el consentimiento que le ha sido solicitado. **T4S Advance Solutions** informa que se pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a **T4S Advance Solutions**, mediante un correo postal, indicando "Solicitud Derechos Protección de Datos" a Calle Cirilo Amorós, 62, 2ª planta, 46004, Valencia o con un correo a [info@t4sadvance.com](mailto:info@t4sadvance.com)

### **13. Legislación aplicable**

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

### **14. Aceptación de las bases y Fuero**

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe **T4S Advance Solutions**. Todo conflicto o divergencia que se suscite de la aplicación o interpretación de las presentes bases se resolverá por los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.